

Actividades Culturales

Entidad Responsable
Ayuntamiento de Manilva.
Fines del Tratamiento
Organización de actividades culturales dirigidas a la ciudadanía, y remisión de información cultural.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico. Art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Detalle Base de legitimación
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de los afectados
Personas físicas participantes en las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento.
Categoría de Datos Personales
Datos de categoría normal: identificativos (nombre, DNI, imagen, email, teléfono)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No están previstas cesiones de datos, salvo que así lo establezca una ley.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas.
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.